Concejo.

Martes [illegible] de julio de mil e quinientos años. este dia fueron ayuntados a
concejo en la sala de la mesa de la cor de la dicha cibdad segun es acos
tumbrado el muy magnifico señor don Juan de Acuña corregidor e a parecer
don Nuño de Mendoza e Pedro de Zambrana e Juan de Arrones e Luys de Ca
vallos e Pedro de Abilles e Gaspar de Balboa e

Que son seyendo [illegible] e Fran.co Guill e Fran.co Vazquez e Juan de
Vallibrera e Pedro de Moreno e Gr.o de Avuno e Fernando de Almela e Luys de
Boadilla e

agrimada — Sacordaron que avido el tanto de la notificacion de la provision que notifico al
provisor se libre al dicho [illegible] y se les esgrima que con toda
libro — brevedad procure el despacho. y al preso que fuere se libre lo que [illegible]
de [illegible]

Sacuerdo que lo que dixo Alvarez Diego sobre la pared que se hizo y de
[illegible] que [illegible] que el [illegible] que se dipusieron para ello lo vean

libro — Mandaron librar a Benito de Albela quatro dias que se devuelvo en Granada
sobre el despacho del [illegible] a [illegible] cada dia

lib.o — Dieron libro a Juan Alvarez para hacer una obra a estajo. en [illegible]

lib.o — Dieron libro a las monjas de la madre de dios para hacer una obra a estajo

leña — Por que la leña que se saca de la limpieza del rio es [illegible] cibdad. mandaron
que [illegible] la guarda [illegible] de seys cientos mrs y de perder la leña y que se
ord — pregone se [illegible] que en la [illegible] pregonose todo.

m. el s. corr.o a Cavallos e a Pedro de Abilles — Se el s. corr.o mando a Luys de Cavallos e a Pedro de Abilles [illegible] que luego se vayan
a sus posadas y no salgan de la sin su libro y mandado so pena de cada
[illegible] mrs para la camara de sus magestades. e asi se salieron del dicho ayun
[illegible] y mando a [illegible] Juan de Segovia [illegible] fuese a los dichos Pedro de Abilles e Luys
de Cavallos [illegible] y los dexase [illegible] y asi fuy y los dexe [illegible]